

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 23 de julio de 1949, señalados con los números 1114, 881 y 881 A, comprensivos de pesetas nominales 12.500 en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 46, de \$ m/n. nominales 3.200 y \$ m/n. nominales 3.000 en Bonos de Caja 4 por 100 de la misma Compañía con cupón 1 enero 1949, a favor de doña Rosario Rocamora Hernán, doña María del Rosario Ruano Rocamora y de doña Carmen de los Angeles Ruano Rocamora, respectivamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de junio de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera. El Jefe de Valores, L. de Encio.

6.405-O y 3.ª 24-6-953

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintidós (22) viviendas en La Bañeza (León), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos, noventa y nueve mil trescientas setenta y seis (699.376) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente

ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil novecientas ochenta y siete (13.987) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario; una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintisiete mil novecientas setenta y cinco pesetas (27.975) con seis (6) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones, económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del Apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades

establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 19 de junio de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.570-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación del edificio «Casa Primo de Rivera» para Escuela de Formación Profesional y Academia Sindical en Palma de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares (Palma de Mallorca, avenida Roselló, 103), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas veintiséis mil ochocientas sesenta y una pesetas con setenta y tres céntimos (426.861.73 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil quinientas treinta y seis (8.536) pesetas con veintitrés (23) céntimos, que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Baleares, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Baleares.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimenta-

ción, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador o, en su caso, del Apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Arquitecto Asesor y Secretario Técnico de la O. S. del Hogar, dos Vocales técnicos, dos Vocales patronos y dos Vocales obreros de la Junta Económico Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diecisiete mil setenta y dos pesetas (17.072) con cuarenta y seis (46) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva,

el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses (3 meses) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.569-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de mayo de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Hogar Nacional Sindicalista», segunda fase, de ciento cincuenta y siete viviendas protegidas en Palencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de nueve millones quinientas setenta y siete mil quinientas treinta y nueve pesetas con ochenta céntimos (9.577.539,80), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Alberto Colomina Boti, como representante de «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de siete millones novecientos noventa y seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con noventa y ocho céntimos (7.996.287,98); o sea, con una baja global de 1.581.251,82 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.571-O.

ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS

Jefatura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose rescindido el contrato de ejecución de obras para construcción de un Colegio de Ciegos en Sevilla, procede sea devuelta al contratista, don Enrique Vázquez Nieto, la fianza definitiva que tiene depositada, por un importe de ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que quien tenga derecho a ello formule reclamación contra dicha devolución, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Ilmo. Sr. Jefe de la Organización Nacional de Ciegos (Lista, 18, Madrid).

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Jefe de la Organización (ilegible).

1.556-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos de 5.105,26 y 10.979,51 pesetas, expedidos por esta Sucursal el día 11 de mayo de

1949 con los números 1.158 y 1.159 de entrada y 84.744 y 84.745 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por el Instituto Nacional de Previsión, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para impugnar los cargos de los recibos de Contribución Territorial Urbana, primer trimestre de 1949, por las fincas números 537 y 591 de la avenida de José Antonio, a nombre de don Jacobo Mestres, según lista cobratoria número 153, y doña Carmen Felip, según lista cobratoria número 154, ambos de la zona quinta, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 23 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda.

6.500-O.

LUGO

Junta Administrativa

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que a las once horas del día 27 de los corrientes, tenga lugar, en la sala de Juntas de esta Delegación, la vista de un expediente instruido en virtud de acta de aprehensión de 455 kilogramos de café crudo, levantada por la Guardia Civil de Lugo el 7 de abril último, contra el que pijo ser vecino de esta capital, Luis Gandoy, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación a dicho interesado, cuyo domicilio es desconocido actualmente; advirtiéndosele que debe presentar ante esta Junta toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria para que, como Vocal, forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por el supuesto reo, la que deberá presentar el correspondiente poder, si el expedientado no la acompaña.

Lugo, 17 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).

2.940-O.

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que a las once horas del día 27 de los corrientes tenga lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación la vista de un expediente iniciado con acta de aprehensión de sesenta y dos kilogramos de café crudo, facturados por J. Pérez, vecino de Mohorte, para «Curtidos Torres» y «Curtidos Antón», de Elche; se hace público por mérito de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de notificación a los que se consideren dueños de tales efectos, los que deben comparecer ante esta Junta y presentar toda la prueba documental, proponiendo la práctica de todas las demás que estimen pertinentes. También se les hace saber el derecho que tienen a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y más

de cinco años en el ejercicio de su industria para que, como Vocal, forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse de una persona que en el momento de la vista del expediente hablé por los expedientados, la que deberá presentar el correspondiente poder si los supuestos reos no la acompañan.

Lugo, 17 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).
2.948-O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CÉDULAS DE CITACIÓN

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 3 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 460 de 1952, que se le sigue por aprehensión de pieles de cocodrilo y serpiente, efectuada en Vigo por Agentes del Cuerpo General de Policía el día 9 de abril de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María González Domínguez, cuyo último domicilio conocido ha sido calle Eduardo Iglesias, número 20, primero, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que la represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho de nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 17 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2.954-O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 3 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de infracción monetaria número 1.045 de 1942, que se le sigue por descubrimiento de exportación clandestina de chapa de lata, efectuada por la Guardia Civil en Bouzas el día 16 de noviembre de 1942.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luis Suárez García y Albino Rivera Fernández, domiciliados últimamente en calle del Pino, número 19, y calle de Alfonso XIII, número 56, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncian a sus derechos y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el

mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 17 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2.953-O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 3 de julio próximo y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de infracción monetaria que se le sigue por descubrimiento de redes de cáñamo y vino, efectuada en Vigo en el balandro «Paquito» por funcionarios de Aduanas el día 7 de junio de 1948, número 464 de 1948.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Alberto Dubert, cuyo último domicilio conocido ha sido en la calle

Real, número 37, de Muros de San Pedro (La Coruña), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 17 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
2.956-O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1916				
21 febrero	30	39	Fermin Cazuella	142,50
26 febrero	53	55	Miguel Alcola	385,90
26 febrero	56	58	Valentin Herrero	142,50
27 febrero	57	59	El mismo	180,50
27 febrero	58	60	El mismo	142,50
27 febrero	60	62	El mismo	142,50
27 febrero	59	61	El mismo	142,50
27 febrero	61	63	El mismo	142,50
27 febrero	62	64	El mismo	146,30
8 marzo	69	70	Francisco Sánchez	142,50
14 marzo	24	84	Zoilo Valdés	142,50
14 marzo	9	90	Atanasio Arce	50,00
16 marzo	34	92	Silvino Díaz	5,00
23 marzo	49	98	Armando Blas	597,10
23 marzo	48	99	Arturo Bertrán	223,90
25 marzo	60	101	Manuel Sánchez	28,76
29 marzo	85	105	Celso González	142,50
31 marzo	92	109	Sdad. Mèrpil y Cía	199,39
4 abril	6	114	Ramón Suárez	50,00
18 abril	78	142	Electra del Burgo	2,66
28 abril	97	145	Enrique Martínez	50,00
11 mayo	100	146	Ruiz Zambrano	142,50
15 mayo	30	163	Fernando Blas	1.204,80
27 mayo	44	176	Gumersindo F. Cruz	370,50
2 mayo	85	198	Arturo Gualisoni	10,00
2 mayo	86	199	El mismo	2,65
10 mayo	87	200	Alfredo Reingizo	88,16
30 mayo	96	207	Ramón Alvarez	142,58
31 mayo	99	209	Juan Abelló	4,50
2 junio	103	211	José Acedo	74,00
2 junio	102	213	David Alvarez	211,00
6 junio	3	214	Perfecto Diaz	35,27
8 junio	9	220	Manuel Moro	416,10
8 junio	19	224	Felipe Rodríguez	218,50
8 junio	13	225	El mismo	218,50
9 junio	15	226	El mismo	218,50
13 junio	15	228	Juan González	142,50
15 junio	37	241	Prudencio González	271,70
15 junio	43	250	José Posada	197,70
19 junio	47	254	Gumersindo F. Cortés	674,50
19 junio	59	258	José Posada	9,85
19 junio	59	259	El mismo	4,50
20 junio	60	260	José Menéndez	142,50
20 junio	63	263	Telesforo G. Sampedro	142,50
20 junio	65	265	Juan Crespo	142,50
23 junio	78	273	José Cano	14,30
27 junio	78	276	Evaristo Lafuente	142,50
23 junio	68	267	Gas y Electricidad	109,40
27 junio	93	285	Juan Uriá	207,10
27 junio	94	286	El mismo	142,50
28 junio	97	289	Jefe Obras Pt.º Avilés	20.583,34
28 junio	98	290	Severino Sánchez	50,00
30 junio	99	291	El mismo	50,00

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
30 junio	105	294	Telesforo García	142.50
30 junio	105	294	Juan Rodríguez	260.30
30 junio	108	297	El mismo	183.10
30 junio	112	301	Manuel González	50.00
30 junio	115	304	Pedro Esteban	237.50
1 julio	2	310	Alfredo Rodríguez	146.30
1 julio	3	311	Ramón Alvarez	22.56
3 julio	8	316	Jesús Alvarez	1.75
3 julio	10	318	Antonio Díaz	222.30
4 julio	11	319	José Rubio	161.50
6 julio	22	328	Domingo Rueda	1.917.10
6 julio	22	329	Telesforo García	802.75
11 julio	24	330	Manuel López	236.50
7 julio	29	332	José Puente	150.10
8 julio	41	343	Juan Gómez	156.50
8 julio	41	343	El mismo	154.50
11 julio	60	368	Cayetano Uria	237.50
11 julio	65	363	Nicolás Fernández	24.20
11 julio	71	360	Ignacio Alvarez	91.00
11 julio	72	370	Juan Martínez	59.80
11 julio	72 bis	370 bis	Cornelio Alvarez	94.50
11 julio	30	378	Canuto Fernández	27.80
12 julio	81	384	José Rubio	188.10
14 julio	101	397	Gumersindo Fernández	271.70
17 julio	119	409	Miguel Alvarez	142.50
17 julio	120	411	José Ruiz	142.50
19 julio	121	412	El mismo	142.50
20 julio	126	417	Baldomero García	157.60
21 julio	137	421	José M.ª Sainz	142.50
22 julio	137	425	Nemesio Ulloa	585.00
22 julio	138	426	Ayuntamiento de Rivalerilla	26.000.00
26 julio	130	426	José Moro	142.50
26 julio	148	436	Julio de la Granda	172.90
28 julio	162	448	Roque Costillas	275.50
1 agosto	1	466	Ignacio Sánchez	142.50
1 agosto	2	467	Juan Jorjua	1.085.61
1 agosto	5	470	José Rubio	180.50
1 agosto	6	471	Felipe Santomán	142.50
3 agosto	11	476	Cornelio García	142.50
4 agosto	15	480	José Orosa	142.50
11 agosto	30	289 bis	José Fernández	169.10
14 agosto	37	496	Bonifacio Menéndez	185.30
14 agosto	38	497	Hermógenes Feito	400.00
14 agosto	40	499	Jesús Corujedo	188.10
16 agosto	45 bis	504	Jesús Corujedo	199.50
16 agosto	60	519	Hermógenes Feito	203.30
18 agosto	67	525	José Chacón	2.443.90
18 agosto	71	529	Carmen Fernández	5.56
18 agosto	75	533	Juan Martínez	11.93
19 agosto	77	535	Santiago Rivera	36.72
21 agosto	81	537	Victoriano Marván	1.040.67
21 agosto	82	538	Cornelio Alvarez	18.90
22 agosto	89	545	Severino Fernández	18.20
22 agosto	90	546	Manuel García	142.50
22 agosto	91	547	Ignacio Alvarez	142.50
24 agosto	99	554	Nicolás Fernández	4.85
25 agosto	104	557	Ramón González	142.50
25 agosto	107	560	Mariano Ajuria	142.50
25 agosto	108	561	El mismo	294.50
25 agosto	115	568	El mismo	157.70
28 agosto	117	570	Julio Valdés	50.00
28 agosto	118	571	C. y U. San Román	937.32
28 agosto	120	573	El mismo	873.90
28 agosto	123	576	Roque Costillas	146.30
29 agosto	124	577	Bernardo S. Mario	142.50
30 agosto	127	579	Wenceslao Alvarez	142.50
30 agosto	130	582	José Rená	142.50
2 septiemb	4	590	José González	142.50
2 septiemb	5	591	Manuel González	50.00
4 septiemb	34	389	Ramón Estrada	188.10
4 septiemb	7	591 b.	Manuel G. Conde	503.50
4 septiemb	19	602	Benito Llena	142.50
8 septiemb	28	608	José Romero	142.50
9 septiemb	30	610	Tomás Lombardia	29.90
9 septiemb	31	611	Victor G. Fernández	305.90
12 septiemb	36	616	El mismo	397.50
12 septiemb	36	617	José Suárez	5.00
13 septiemb	41	620	Roque Costillas	237.50
14 septiemb	48	637	Antonio Cabal	7.52
15 septiemb	51	678	Faustino Vázquez	309.70
16 septiemb	53	630	Agustín Antuña	142.50
22 septiemb	54	631	Ramón Merino	20.43
22 septiemb	59	635	José Fuente	256.50
23 septiemb	68	644	Roque Costillas	176.70
26 septiemb	77	652	Victor Guzmán	142.50
27 septiemb	82	655	Marcelino Tuñón	408.50
27 septiemb	83	656	José Avelino	142.50
27 septiemb	84	657	José de las Heras	188.10
			El mismo	142.50

VALENCIA
Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes ordenes de consignación:

Indice número 69:
Luis Correas Monforte. — Retirados-Cruces. Traslado.
Maria de Gracia Calderón Molla. — M. Civil. Idem.
León Tomás Barreña Castellano. — Jubilados. Idem.

Indice número 70:
Antonio Rodriguez Mollinedo. — Jubilados.
José Cuello Gadea. — Rectificación orden.

Indice número 71:
Asunción Romero Muria. — M. Militar.
Rosario Sánchez Ferrá. — Idem.
Amparo Santacreu Paláu. — Idem.
Maria Isabel Vezoia Gil. — Idem.

Indice número 72:
Anita Cardona Sanchis. — M. Militar.
Elvira de Rafael Colomer. — Idem. Traslado.
Leandro Ruiz Martínez. — Retirados-Cruces. Traslado.

Indice número 73:
Ana Soldevila Gadfa. — M. Civil.
Eugenia Vicenta Castelló Gómez. — Montepio Militar. Traslado.

Indice número 74:
Mercedes Carrillo Castillejo. — M. Militar. Traslado.
Manuela Gaye Ramos. — Idem id.
Carmen Borromeo Revilla. — Idem id.
Huérfanas García Muñoz. — Idem id.
Eulalia Andani Amorós. — M. Civil. Id.
Maria de los Desamparados Barber Ros. Idem id.

Indice número 75:
Maria Pérez García. — M. Militar.
Maria Gil Gay. — Idem.
Maria del Carmen Segarra Herrera. — Idem.
Lucia Silva Lemus. — Idem.
Perfecta Andrea Fernández. — Idem. Traslado.
José Anaya Torres. — Retirados-Cruces. Traslado.
Elvira Perales Bermejo. — Civil.
Maria Teresa Mallo González. — Idem idem.
Soledad Suárez Albarrán. — Idem id.
Elvira Martínez Bonilla. — Jubilados. Idem.
Mercedes Mera Grande. — Remuneratorias. Idem.
Blas Jiménez Mora. — Baja en nómina. Valencia, 17 de junio de 1953. — El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.959—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA
MADRID
NUEVAS INDUSTRIAS
Petionario: Don Agustín Roche Alonso.
Localidad: Madrid.
Objeto: Encuadernación.
Capital: 102.000 pesetas.
Producción anual: Confección de cuadernos, block espiras, idem perforados.

(Continúa.)

idem de cartas, catálogos, revistas, folletos y libros de rústica; impresión de cubiertas varias y rayado de resmas, todo por un valor aproximado de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.492—O.

Peticionario: Departamento de Material contra Incendios «Antifire».

Objeto de la industria: Montaje de material contra incendios.

Capital: 750.000 pesetas.

Producción anual: 60.000 extintores portátiles; 2.000 extintores sobre ruedas; cargas para extintores; 200 motobombas; 50 remolques-aljibes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.493—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sagrario Marcos García.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: Antes, 95.000 pesetas; después, 195.000 pesetas.

Producción: Antes, impresos, revistas, libros, etc., por un valor de 200.000 pesetas al año; después amplía su producción a 500.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.495—O.

Peticionario: Don Asensio Brox Moratalla.

Objeto de la industria: Instalar dos crisoles de 100 kilogramos de capacidad en su taller de ajuste y mecánica en general.

Capital: Antes, 79.700 pesetas; después, 90.700 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 45.000 pesetas mensuales; después, 6.000 mensuales de trabajos de fundición.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.494—O.

BARCELONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Don José Font Vilaseca desea sustituir maquinaria instalada en su industria de hilados y torcidos de algodón, sita en Villanueva y Geltrú, con la siguiente de procedencia extranjera: Ocho cardas de 110 chabones giratorios, de 93,98 centímetros (37") de ancho, con sus accesorios.

Lo que se hace público para que tanto los constructores como los que por cualquier causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de quince días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.528—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Pantinat Brugada.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital en la ampliación: 12.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina «Willow» para clasificación de desperdicios textiles en su industria de recuperación de trapos viejos.

Producción actual: Manipulación al año de unos 600.000 kilogramos de trapos, dispuestos para su utilización en las fábricas de papel, regenerados de lana y como cabos y trapos limpios. En la ampliación se obtendrán además unos 90.000 kilogramos de fibra de algodón limpia al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.497—O.

VARIACIÓN DE CONDICIONES

Peticionario: Colorificio, S. A.
Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Lanzar al mercado nacional parte de los 100.000 kilogramos anuales de colorantes azoicos autorizados a fabricar para consumo propio.

Producción: Sin variación.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.527—O.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Eusebio Belart Salse.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas; actual, 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina rotativa, diámetro cilíndrico 42,6 x 32 centímetros, con e. m. 1 H. P.

Producción: Impresos en general sobre papel y cartulina, dependiendo la producción de los encargos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.521—O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e Hijos de Jacinto Guillén, S. R. C.

Lugar de situación de la industria: Villagonzalo.

Objeto: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de riego de la finca «Regolfo-Palomarejo», propiedad de don Jacinto Guillén Suárez de Figueroa, del término de Villagonzalo, mediante la instalación de un ramal eléctrico a 10.000 voltios y 250 metros de longitud, que parte de la línea fábrica a Santibáñez y llega a la mentada finca, donde se instalará una caseta de transformación de 20 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.505—O.

Peticionario: Viuda e Hijos de Jacinto Guillén, S. R. C.

Lugar de situación de la industria: Guareña.

Objeto: Mejorar el servicio de alumbrado y fuerza motriz a la población de Guareña, mediante la instalación de los siguientes elementos:

Dos casetas de transformación, de 85 y 150 KVA. Sustitución de un transformador de 200 KVA, por otro de 400, e instalación de otro de 40 KVA. Tendido de un ramal a 10.000 voltios y de una longitud de 600 metros, que parte de la línea Guareña-Oliva de Mérida y llega al molino de aceite de don Agapito Blanco, en Cristina, donde se instalará una caseta de transformación de 15 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.506—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angeles Bayo Monzonis.

Emplazamiento: Onda.

Objeto de la industria: Confección de envases para usos industriales.

Producción: 500 metros cúbicos de madera en rollo.

Capital: 110.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plificado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.513—O.

Peticionario: Don Angelino Barberá Beltrán.
Emplazamiento: Adzaneta.
Objeto de la industria: Trocear leñas.
Producción: 2.000 toneladas métricas de leñas gruesas anualmente.
Capital: 61.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44. Castellón, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.511—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Manuel Cheza Monzó, Presidente de la Sociedad de Riegos Pozo «El Pi».
Domicilio: Villarreal, Vázquez Mella, número 79.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de riego de huertos, sitios en el camino o cuadra del Pi Gros, partida Estepar, del término de Castellón de la Plana.
Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220-127 voltios y línea de 711 metros de longitud.
Esta industria empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella, puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
Castellón, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.509—O.

Peticionario: Don Juan Santamaría Montesinos.
Domicilio: Jérica.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el suministro de energía de reserva de los pueblos de Bejis, Toras, Jérica, Masía de Alteas, Sacañet y Alcublas.
Cantidades: 90 KVA. a 6.000/220-127 voltios.
Esta industria empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella, puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
Castellón, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.510—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lacas y Pinturas, S. A.
Emplazamiento: Benicarló.
Objeto de la ampliación: Instalar cuatro mezcladoras de 125 kilogramos; dos molinos monocilíndricos; cuatro molinos tricilíndricos y una caldera abierta para cocer aceites de 2.000 litros, en su fábrica de lacas y pinturas.
Producción: 103.500 kilogramos de esmaltes; 23.500 kilogramos de lacas y

20.000 kilogramos de barnices anualmente. Con la ampliación no varía esta producción.

Capital: 2.641.111 pesetas. Con la ampliación aumenta en 240.998 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.512—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Claudia Orellana Bernardino.

Emplazamiento: Viso del Marqués.

Capital: 84.000 pesetas.

Objeto: Instalación, en su fábrica de ladrillos y tejas, de una amasadora con motor de 5 C. V.

Producción: 225.000 piezas por año, sin que varíe la producción con la ampliación.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.986—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Trinidad Jordán Bargaría.

Emplazamiento: Puigcerdá.

Objeto: Legalización industria de confitería.

Capital: 66.000 pesetas.

Producción: 7.000 kilogramos anuales de productos.

Maquinaria nacional.

Materias primas: 4.000 kilogramos de harina de trigo, 2.000 kilogramos de azúcar y 600 litros de aceite y grasas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.484—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Barceló Ventura.

Lugar de la instalación: Llagostera (Gerona).

Objeto de la instalación: Nuevo local de proyección cinematográfica.

Esta industria no supone importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.487—O.

Peticionario: Don Luis Rigat Regi.
Emplazamiento: Super Molina (Alp).
Objeto: Instalación de taller mecánico.
Capital: 150.000 pesetas.
Producción: Construcción de teleféricos, telecabinas y similares.
Maquinaria nacional.

Materias primas: 1.000 kilogramos de tubo de cobre, 2.000 kilogramos de plancha y 5.000 kilogramos redondo, acero, hierro y perfiles.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.488—O.

Peticionario: S. Torras Hostench, Hijas.
Emplazamiento: Flassá (Gerona).

Objeto: Instalación de condensadores con importación de los mismos.

Producción: Sin variación.

Maquinaria importada: Valor, pesetas 144.000.

Materias primas: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.486—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Viñas y Cía., S. L.

Emplazamiento: Gerona.

Objeto: Ampliación fábrica de botones. Producción en la ampliación: 100.000 gruesas de botones corozo y 175.000 gruesas de botones de madera.

Maquinaria nacional.

Materias primas: 70 toneladas métricas de corozo procedente del Ecuador y Brasil, y 200 toneladas métricas de boj nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º

Gerona, 6 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

6.485—O.

J A E N

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Moreno Barreda.

Localidad: Jabalquinto.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación en la finca «Rentillas», de 10 KVA. de capacidad de carga, relación de tensiones 23.500 ± % / 220-127 V., que será alimentada por línea ya establecida, propiedad del peticionario, abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.967-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Auto-Estaciones, S. A.»
Objeto de la petición: Establecimiento de un taller de engrase y lavado de coches, con venta de carburantes.
Localidad de emplazamiento: Jaén.
Capital: 165.000 pesetas.
Producción: Según las necesidades de la estación de autobuses.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.968-O.

MALAGA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Lafuente Aragón.

Domicilio: Archidona.
Objeto: Instalación línea de alta tensión y estación transformadora de 20 KVA.

Capital: 53.846,10 pesetas.
Emplazamiento: Cortijo «Caracate», Archidona.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Málaga, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.507-O.

Peticionario: Don Rafael Molina Moreno.

Domicilio: Cártama.
Objeto: Implantación de línea de alta tensión y estación transformadora de 15 KVA.

Capital: 65.925 pesetas.
Emplazamiento: Finca «Capellanía», Cártama.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
6.508-O.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Porrés González.

Capital de la empresa: 3.016.902 pesetas.
Capital de la ampliación: 228.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina galletera y amasadora y un grupo eléctrico de 45 CV., en su fábrica de material sanitario de Otero de Herreros (Segovia).

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
6.504-O.

TARRAGONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ramón Jové Vilanova.

Emplazamiento: Alcover.
Capital industria: 1.422.000 pesetas.
Valor de los elementos a importar: 1.122.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de géneros de punto, 24 telares circulares mecánicos por otros 24 automáticos de doble alimentación y bordado vertical, para la fabricación de calcetería fina, y de procedencia extranjera.

Producción: La producción actual de la maquinaria antigua a sustituir es de 74 docenas de calcetines por jornada de ocho horas. Con la sustitución reseñada la producción será de 144 docenas por jornada de ocho horas, si bien la cantidad de primeras materias a emplear será sensiblemente la misma.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores,
6.519-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Dasi Broseta.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle del Doctor Sumi, número 2.
Capital: 47.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de automóviles con la instalación de un torno cilíndrico de 1,5 metros y uno de 0,75 metros entre puntos, ambos de fabricación nacional. Con la ampliación se piensa emplear 200 kilogramos de fundición de hierro, además de los 300 kilogramos que ahora emplea.

Producción actual: Reparaciones varias, por un valor de 20.000 pesetas.

Producción de la ampliación: Reparaciones por un valor de 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.979-O.

Peticionario: Viuda de Vicente Benloch.
Emplazamiento: Mislata, Calvo Sotelo, número 68.

Capital: 140.100 pesetas.
Objeto: Ampliar su fábrica de curtidos instalando una nueva sección de limpieza de lanas obtenidas en su industria.

Producción: Antes, 124.000 pieles lanares al año; con la ampliación, 10.000 kilogramos de lana limpia al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.980-O.

Peticionario: Construcciones Vento, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Valencia, avenida del Puerto, número 185.

Objeto: Ampliar su industria de calderería de cobre, en Valencia, con la instalación de un torno de aire de 1,5 metros de diámetro de plato, un torno de moldear planchas, un equipo de soldadura eléctrica, una sierra circular y una alternativa para metales.

La maquinaria a instalar será nacional, y con esta ampliación no habrá variación en el número ni en la cantidad de materias primas que se empleen en esta industria ni en la producción.

Valor de lo instalado: 35.000 pesetas.
Valor de la ampliación: 29.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.981-O.

Peticionario: Esquembre y Compañía, Sociedad Regular Comercial.

Emplazamiento: Valencia, Doctor Sumi, número 32.

Objeto: Ampliar su industria de artículos de bisutería, en Valencia, con la instalación de una prensa con volante de fricción para estampación, una cámara de pintar al duco, cuatro rectificadores de corriente y diversos baños electrolíticos; todo de construcción nacional.

Producción: actual: Diversos artículos de bisutería, por un valor de 1.800.000 pesetas, y con la ampliación, de 60.000 pesetas más.

Materias primas de la ampliación: Trescientos kilogramos de chapa de latón y diversas sales metálicas.

Valor de lo instalado: 290.000 pesetas.
Valor de la ampliación: 53.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.982-O.

Peticionario: Don Alberto Real Herranz.
Emplazamiento: Valencia, pasaje de la Mascota, número 9.

Capital: 1.192.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de barnices, pinturas y esmaltes.

Producción anual: Barnices, 810.000 kilogramos; disolventes, 80.000 kilogramos; pinturas, 600.000 kilogramos; ceras preparadas, 30.000 kilogramos; resinas sintéticas, 15.000 kilogramos, y gomas tratadas, 15.000 kilogramos.

Producción de la ampliación: Manifiestan no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2.983-O.

Peticionario: Don Juan Lloréns Sastre.
Emplazamiento: Vicente Brull, 67, Valencia.

Capital: 243.200 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de concentrados de frutas un calderín de doble fondo, un pasapurés y electromotores, por un total de 17 HP.

Producción anual: 36.000 kilogramos de concentrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.984—O.

Peticionario: Don Carmelo Daras Bargués.

Emplazamiento: Valencia, calle de Matéu y Sanz, número 13.

Capital: 54.500 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de construcción y reparación de sillas de madera.

Producción actual: 1.000 sillas o silloncitos.

Producción de la ampliación: 500 sillas o silloncitos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.985—O.

Peticionario: Don Gregorio Molina Riera.

Localidad de emplazamiento: Partida Dos Molinos, Játiva.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de papel una lejadora continua y una máquina de fabricación continua, de 2,10 de ancho útil, y toda la maquinaria accesoria necesaria para la fabricación de cartulinas.

Producción: Cartulinas hasta 250 gramos por metro cúbico, 4.000 toneladas métricas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.793—O.

Peticionario: Don Roberto Torres Capilla.

Emplazamiento: Joaquín Costa, número 28, Valencia.

Capital: 166.325 pesetas.

Objeto: Fabricar en su industria de radiadores de automóviles juntas metálicas para motores de explosión.

Producción anual: 8.000 juntas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.997—O.

Peticionario: Don Vicente Esteve Guillot.

Emplazamiento: Benimaclet, Reverendo R. Tramoyeres, número 5-b.

Capital: 116.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de metales para industria de saneamiento, en Benimaclet, con dos tornos revólver semi-automáticos y una prensa de husillo accionada a mano.

Materias primas de la ampliación: 3.400 kilogramos de latón.

Producción de la ampliación: 3.060 kilogramos de piezas diversas de latón (además de las 4.410 que ya produce actualmente).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.998—O.

Peticionario: Lario, Vicent, Valls y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Benimamet, San Miguel, número 25.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de tejidos para tapicería.

Producción actual: 36.000 metros al año.
Producción de la ampliación: 24.000 metros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.000—O.

Peticionario: Don Angel Comes Mari.

Localidad de emplazamiento: Burjasot.

Capital: 230.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de grifos de metal y fundición con la instalación de dos tornos semi-revólver, uno para barras de 20 y otro de 18 milímetros de diámetro, ambos de fabricación nacional, y sin suponer variación alguna en las materias primas que consume esta industria antes de la ampliación solicitada ni en la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.005—O.

Peticionario: Material y Construcciones, Sociedad Anónima.

Localidad de emplazamiento: Avenida del Puerto, número 33, Valencia.

Capital: 175.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar un cubilote de 600 milímetros de diámetro y un chorro de arena con compresor accionado por electro-motor de 16 HP.

Aumento de la producción: 40 toneladas métricas anuales de fundición.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.986—O.

Peticionario: Don Juan J. Escolano Gonzalvo.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle de San Vicente, número 137.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Capacidad de producción: Anualmente, Enercion elixir, Enercion con hígado elixir, Calcisán elixir, Bronconon elixir, idem inyectables adultos, idem id. niños, Enercion con hígado de cuatro centímetros cúbicos, idem id. de dos centímetros cúbicos, idem simple de cuatro centímetros cúbicos, idem id. de dos centímetros cúbicos, Fonocecal; por valor de 510.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.988—O.

Peticionario: Don Julián Moya Brull.

Localidad de emplazamiento: Catarroja.

Capital: 76.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de reparación de muebles, pasando a la construcción también de los mismos, instalando una sierra de cinta de un metro y una tupi.

Capacidad de producción: Actual, reparación de muebles, por valor de 50.000 pesetas; producción de la ampliación, muebles por valor de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.001—O.

Peticionario: Don Juan Vergara García.

Localidad de emplazamiento: Valencia, calle del Padre Ferris, 3-5.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de chapas, sita en Valencia, con la instalación de una guillotina para chapa de madera, un serrucho y un generador de vapor, todo nacional.

Capacidad de producción: Con esta ampliación no habrá variación en las materias primas que se consumen ni en la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 1 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.004—O.

Peticionario: Don Ricardo Peris Andrés.
Emplazamiento: Torrente.
Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar dos tornos a pulso, dos electropulidoras, dos taladradoras, una cribadora mecánica y varios electromotores con un total de 4,75 HP. en su industria de herrajes para muebles, lámparas y otros usos.

Producción actual: 1.200 kilogramos de labor limpia y terminado; aumento con la ampliación, 2.300 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.987—O.

Peticionario: Don Carlos Hernández de Alba y Gómez.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Sustituir, en la parte conveniente y posible la primera materia nitrocelulósica por la acetilcelulósica y otras no inflamables en su industria de fabricación de juguetes e instalación de una prensa hidráulica y una fresadora copladora.

Emplazamiento: Valencia, calle de Almuñín, número 16.

Producción actual: Muñequería, pelotas, otros juguetes y objetos, 150.000 piezas; producción con la ampliación, 101.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.990—O.

Peticionario: Don Juan Muñoz Salvador.
Localidad de emplazamiento: Mislata, plaza del Caudillo, número 12.

Capital: 297.863 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de ebanistería.

Capacidad de producción: Actual, 1.500 muebles de diferentes tipos y modelos para máquinas de coser; con la ampliación, 1.700 muebles como los anteriormente indicados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.002—O.

Peticionario: Don Leopoldo Laguna Cárcel.

Objeto: Ampliar su industria de trituration de carbones vegetales.

Emplazamiento: Requena.

Capital: 57.000 pesetas.

Producción anterior: Polvo de carbón vegetal, 30.000 kilogramos anuales.

Producción posterior: Polvo de carbón vegetal, 55.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.989—O.

Peticionario: Don Pascual Vidal Mora.
Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos.

Producción con la ampliación: 24.000 mantas y 6.000 metros de tela de colchón y cortinas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.992—O.

Peticionario: Don Fernando Palmero Herrera.

Localidad de emplazamiento: Valencia, avenida de Gaspar Agullar, número 99.

Capital: 498.000 pesetas.

Objeto: Instalar una prensa mecánica para tableros de dos por un metros, una cortadora para chapa, una juntadora para chapa y una batidora en su industria de fabricación de chapas y tableros de madera.

Producción actual: 375.000 metros cuadrados de chapas y 100.000 tableros.

Producción con la ampliación: 25.000 metros cuadrados de tableros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.994—O.

Peticionario: Hespérides, S. A.

Emplazamiento: Algemesí, frente a la estación de ferrocarril.

Capital: 4.826.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina para airear y pasteurizar zumos en su fábrica de conservas, derivados de los agrícos, secadero de productos y extractos vegetales.

Producción: No varía con la ampliación.

Maquinaria a importar: Un desaireador pasteurizador de tubos concéntricos en acero inoxidable con depósito de almacenado y dispositivo de desaireación para tratamiento de 800 litros de jugo a la hora, aproximadamente 308.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.999—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: La Electricista Alcoyana.
Emplazamiento: Onteniente, carretera de Albaida.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 100 KVA. y relación de 10.000, a 220/127 voltios, en Onteniente, para suministro de energía servicio público a la zona de ensanche inmediata.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.995—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Aceros Eléctricos del Turia, S. A.

Localidad de emplazamiento: Grao-Valencia.

Capital: 3.601.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de aceros moldeados al carburo y especiales.

Capacidad de producción anual: Piezas moldeadas al acero al carbono y especiales, 600 toneladas métricas; lingotes y piezas de forja, 50 toneladas métricas; redondos, pletinas, calibrados, tuberías, carretillas, palas y similares, en una cantidad de 75 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, en el plazo de diez días, por triplicado, en esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.996—O.

Peticionario: Don Ramón Marzal Blanco.

Emplazamiento: Bufirol.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto: Fundición de hierro de alta calidad, fundiciones especiales y acero moldeado al horno eléctrico.

Producción anual: Hierro fundido de alta calidad, 125 toneladas métricas; fundiciones especiales, 25 toneladas métricas,

y acero moldeado y tratado, 50 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.991—O.

Peticionario: Don Antonio Serna Gil. Localidad de emplazamiento: Onteniente, edificio Llorca, Partida Alquileras. Capital: 299.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerados.

Producción: 90.000 kilogramos de hilados de regenerados de algodón y de lana al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.003—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Alonso Gallinal.

Emplazamiento: Baracaldo.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una industria dedicada a la construcción de máquinas para la manipulación del caucho.

Capacidad de producción: Seis máquinas budinadoras, seis máquinas cableadoras, cinco máquinas trenzadoras, cinco cilindros de laboratorio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.489—O.

DISTRITOS MINEROS

DAHAJOZ-CACERES

Firme la resolución por la que se canceló el expediente del permiso de investigación de mineral de plomo denominado «Santa Ursula», número 8.010, del término municipal de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, esta Jefatura lo declara fenecido y sin curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168-7.º del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946; advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación que afecten al terreno de este Registro hasta transcurridos ocho días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute y Sarrain.

2.914—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de La Coruña

«Isabel», número 3.277, de 141 pertenencias de estaño, volframio y otros, en los ayuntamientos de Malpica y Puenteceoso, a favor de don Enrique Muñiz Abellanda.

Provincia de Orense

«Nuestra Señora de Begonia», número 3.248, de 87 pertenencias de volframio, estaño y otros, en el término municipal de Baltar, a favor de la Sociedad «Somar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace saber para general conocimiento, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

2.920—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación denominado «Ampliación a Iberia», número N-1.151, de 5.614 pertenencias de mineral de lignito, en término municipal de Yeste, a favor de don Juan Trinitario Moreno Moreno, vecino de Yeste (Albacete).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 25 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

2.929—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Silvestre Vila Casas.

Localidad: Bagá.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: Harinas de forrajes y granos, 100.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.960—O.

Peticionario: D. Joaquín Torras Puig-dellívol.

Localidad: Fonollosa.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: Harinas de forrajes y granos, 180.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.961—O.

Peticionario: Don José Casamitjana Gubianes.

Localidad: Prats del Rey.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: Harina para piensos de avena, 5.000 kilogramos; de cebada, kilogramos 70.000; de maíz, 2.000; de veza, 3.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.962—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rafaela Arroyo Vázquez.

Objeto de la industria: Fabricación de compuestos alcohólicos.

Localidad: Cilleros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.965—O.

LERIDA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Celestino Ribera Gaspa.

Objeto de la petición: Reapertura de un molino maquilero triturador de piensos.

Emplazamiento: Cabanabotta.

Capacidad de producción: 200 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida de José Antonio, número 15, 2.º

Lérida, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2.971—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cooperativa del Campo».

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero triturador de piensos.

Emplazamiento: Albagés.

Capacidad de producción: 200 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida de José Antonio, número 15, 2.º

Lérida, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2.969—O.

Peticionario: Don Jaime Piqué Solé.
Objeto de la industria: Instalación de un molino maquilero triturador de piensos y forrajes.

Emplazamiento: Pallargas.
Capacidad de producción: 200 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en avenida de José Antonio, número 15, 2.º.

Lérida, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
2.970-O.

PAMPLONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eduardo Murillo Górriz, don Casimiro Beorlegue Valencia y don Esteban Zabalza Lapieza, de Leoz.
Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: 23.100 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.972-O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola Caja Rural Católica de Artajona.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: 38.000 kilogramos anuales.
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.976-O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola Caja Rural Católica de Salinas de Pamplona (Galar).

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: Las necesidades de sus socios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.977-O.

Peticionario: Don Santiago Baquedano Lator, de Mendigorria.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción: 274.000 kilogramos anuales de granos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.978-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa San Isidro, de Lumbier.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción que se proyecta ampliar: 419.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.973-O.

Peticionario: Bodega Cooperativa de Artajona.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción que se proyecta ampliar: 850.000 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.974-O.

Peticionarios: Señores Olcoz y Martínez, de Falces.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Producción que se trata de aumentar: 152.000 kilogramos anuales de grano.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reiterados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Carlos III, 36.

Pamplona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.975-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Miroso Borrás.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero), las reclamaciones suscritas, por

cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 19 de junio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.
2.963-O.

Peticionario: Don Pedro Escayola Cur-sell.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero), las reclamaciones suscritas, por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 19 de junio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.
2.965-O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan María Ramírez Miranda.

Objeto de la petición: Instalar una industria de chacinera.

Emplazamiento: Taira Baja, 15. Las Palmas.

Capacidad de producción: 1.400 kilos anuales.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten en este Servicio (Triana, 18, segundo), por cuadruplicado, las alegaciones que estimen, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Arce.
6.362-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

OVIEDO

PERSONAL.—PEONES CAMINEROS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación, por orden de méritos, de los aspirantes a plazas en expectativa de ingreso, en el citado Cuerpo de Camineros, que han sido declarados aptos en concurso celebrado y que han de quedar en expectativa de ser nombrados para ir ocupando vacantes a medida que se vayan produciendo, cuyo concurso ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 19 de mayo próximo pasado.

Relación de aspirantes que se menciona

- 1.—Luis Armando Alvarez Escandón.
- 2.—Isidro Rodríguez Suárez.
- 3.—Aquilino Fernández Menéndez.
- 4.—Ramón Turanzas de la Vega.
- 5.—Cecilio Rodríguez Menéndez.
- 6.—José Feito García.
- 7.—Marcelino Villa Osorio.
- 8.—Gonzalo Artidiello Quinteiza.
- 9.—Angel Lucía Rodríguez.
- 10.—Ceferino González Suárez.
- 11.—Alfredo Rodríguez Rodríguez.
- 12.—Manuel Artime Suárez.
- 13.—Antonio González García.
- 14.—José Suárez García.
- 15.—Fernando Arias Sánchez.
- 16.—Manuel Alvarez Cuervo.
- 17.—Manuel Liana Huerta.

- 18.—Alfredo Gómez González.
19.—Balbino Manuel Lasira Río.
20.—César Menéndez López.
Oviedo, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.953-O.

TARRAGONA

Tribunal, fecha, local y relación de aspirantes admitidos para el concurso anunciado para cubrir treinta y ocho plazas de Peones Camineros en el Escalafón de esta provincia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo séptimo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado y en Orden de convocatoria de 17 de diciembre de 1952, para cubrir treinta y ocho plazas de Peones Camineros en el Escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificarse los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por el Ingeniero don Antonio Lluís Anchorena, como Vocal, y por el Ayudante don Medin Arnau Nacher, como Secretario, todos afectos a esta Jefatura de Obras Públicas.

Señalar los días 27 al 29 del mes de julio próximo para efectuar los exámenes, práctico, oral y de escritura, debiendo presentarse los interesados a las diez de la mañana, en el local de esta dependencia, plaza del General Sanjurjo, número 2, provistos de pluma con su mango, lápiz y goma, para las operaciones de escritura y cálculo.

Aprobar la relación de todos los admitidos a concurso, que es la que a continuación se detalla.

Tarragona, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.

Relación de aspirantes a plazas de Peones Camineros a que se refiere el anterior anuncio

- 1.—Juan Tarragó Bargalló.
- 2.—Francisco Vidal Sabaté.
- 3.—Jaime Roch Peptó.
- 4.—Francisco Saladie Martí.
- 5.—José Rodríguez Ramírez.
- 6.—Antonio Enriquez González.
- 7.—Joaquín Bel Perera.
- 8.—Tomás Arbós Rovira.
- 9.—José María Pamiés Ferré.
- 10.—Enrique Piñol Gilabert.
- 11.—Luis Lloréns Boquera.
- 12.—Manuel Benaiges Benaiges.
- 13.—José Vidal Pujol.
- 14.—Ricardo Pallejá Pedrós.
- 15.—Marcelino Sabaté Alvarez.
- 16.—Juan Sabaté Alvarez.
- 17.—Francisco Gonzalvo Forés.
- 18.—Joaquín Sorolla Colsa.
- 19.—Ramón Fos Grau.
- 20.—Juan Sabaté Grau.
- 21.—Enrique Sabaté Grau.
- 22.—Isidro Herrera Marches.
- 23.—Joaquín Bes Samper.
- 24.—José Herrera Marches.
- 25.—Antonio Recio Ortega.
- 26.—Sebastián Estadella Alberich.
- 27.—José Durán Juanpere.
- 28.—José Delgado Torres.

Tarragona, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.958-O.

AYUNTAMIENTOS

ABARAN

Hace saber: Que el día hábil inmediato siguiente, y hora de las once, de transcurridos diez de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con el carácter de urgencia, la primera subasta para el provechamiento de diez mil quintales métricos de esparto que se calcula puede producir el monte número 40 del catá-

logo «Sierra de la Pila» en el año forestal de 1952-53, bajo el tipo de tasación mínima de ochocientos mil pesetas y máxima de un millón cien mil pesetas.

La ejecución de esta subasta se hará con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1952 y circular número 11 del Servicio del Esparto.

Las condiciones económico-administrativas que han de regir en esta subasta, ya aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, y las facultativas, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 131, del día 12 de junio de 1951, podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos podrá hacerse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para el acto.

La fianza provisional para concurrir a la subasta es de cuarenta mil pesetas; la fianza definitiva es el veinte por ciento del importe en que sea adjudicada la misma.

El rematante al que se adjudique la subasta se encuentra obligado al pago de las indemnizaciones al personal de montes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de julio de 1947.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda, bajo idénticas condiciones, cinco días hábiles después y a la misma hora.

Abarán, 19 de junio de 1953.—El Alcalde, José Ruiz Gómez.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de..... con residencia en....., calle de....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto....., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de....., del monte número 40 del catálogo «Sierra de la Pila», de la pertenencia del Ayuntamiento de Abarán, ofrece la cantidad de.....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, en fecha....., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de....., que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de.....

(Fecha y firma del interesado.)

1.573—O.

PORTUGALETE (VIZCAYA)

Viviendas protegidas

SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de setenta y dos viviendas protegidas, y aceptado y aprobado por Instituto Nacional de la Vivienda dicho proyecto y presupuesto, redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza, el cual queda acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas de mencionado Instituto Nacional de la Vivienda, y concedidas las bonificaciones legales y el cuarenta por ciento como anticipo reintegrable sobre el presupuesto protegido, que asciende a siete millones ciento treinta mil trescientas veintidós pesetas con setenta y tres céntimos,

Se hace saber: Que durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, y hasta las doce horas del día anterior al remate, proposiciones

para optar al concurso-subasta de las obras para la construcción de setenta y dos viviendas protegidas, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza Orma, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones seiscientos noventa y seis mil doscientos sesenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (pesetas 6.696.269,22), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dieciocho meses, a contar desde la fecha en que se den comienzo los trabajos, y siendo la fianza provisional para concurrir al concurso-subasta de \$1.962,69 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de la villa de Portugaleta (Vizcaya), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refeniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Los que concurren a este concurso-subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago de Retiro obrero,

Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 2 de enero de 1953.

Portugalete, 18 de junio de 1953.—El Alcalde, Julián Bayo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos viviendas protegidas en el término municipal de la villa de Portugalete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornadas de grandes trabajos y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.574—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del primer semestre del corriente ejercicio, un dividendo activo de 37,2326 pesetas, que deducido el impuesto, a cargo del accionista, representa un líquido de 34,30 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 500.530, actualmente en circulación.

El pago de este dividendo tendrá lugar a partir del día primero de julio próximo, tanto en las oficinas centrales como en las sucursales de esta Entidad, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 18 de junio de 1953.—El Secretario general, Martín Elzaga y Gondra. 6.525—P.

BANCO URQUIJO

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Prevía autorización ministerial, y en virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de marzo del año en curso, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado ampliar el capital social en diez millones de pesetas, mediante la emisión de diez mil acciones de mil pesetas nominales cada una, que se ofrecen en suscripción a la par, libres de todo gasto, a los señores accionistas, en la

proporción de una acción nueva por cada veinte de las que posean. Estas acciones entrarán a gozar de todos sus derechos y obligaciones a partir del 1 de julio.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho mediante la presentación en nuestra Central del extracto de inscripción correspondiente para su estampado, a partir del 1 de julio próximo hasta el día 31 del mismo mes. Transcurrido dicho día, el documento acreditativo de su derecho quedará sin valor a ningún efecto.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento en nuestras oficinas.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales, y de acuerdo con las normas legales vigentes, ha acordado que, a partir del día 1 de julio, se pague a las acciones actualmente en circulación un dividendo de 50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio actual.

Este dividendo podrá hacerse efectivo en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia. 6.537—P.

MANUFACTURA ALAVESA DE DERIVADOS DE ALAMBRE, S. A.

(M. A. D. E. A. S. A.)

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el próximo día 30 del corriente mes de junio, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, carretera de Betóño, número 2, para dar lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, Memoria y aprobación del ejercicio y nombramiento de nuevos Censores de Cuentas para el ejercicio de 1953.

Vitoria, 15 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Elizagarate Berrueta.

Con arreglo a lo preceptuado en la vigente Ley del 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, la cual se celebrará el próximo día 30 del corriente mes de junio, a las seis de la tarde, en su domicilio social, carretera de Betóño, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Reforma de los Estatutos, adaptándose a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 15 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Elizagarate Berrueta. 6.538—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

A partir del día 1 de julio próximo se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones, vencimiento 1 de julio de 1953, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo que se hallan en circulación, a razón de 9,02 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 60 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 52 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Bilbao, 17 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 6.503—P.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

EMISIÓN ACCIONES PREFERENTES 5,50 POR 100

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado poner en circulación 40.000 acciones preferentes 5,50 por ciento, serie II, que han sido emitidas por escritura otorgada el día 19 del corriente ante el Notario don Fausto Navarro Azpeitia.

Tendrán derecho a suscribir dichas acciones preferentes, que son ampliación de la serie II, los tenedores de su misma serie en circulación y en proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas. Podrán ejercitar dicho derecho durante el periodo comprendido entre el 26 de los corrientes y el 25 de julio próximo, contra presentación del cupón número 22 y previo pago de 500 pesetas por cada acción suscrita.

Las acciones nuevas tendrán derecho a cobrar el cupón número 23, a su vencimiento en 1 de septiembre, correspondiente a un semestre.

La operación ha sido domiciliada en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Los cuales han asegurado la colocación de la totalidad de la emisión y admitirán peticiones de suscripción para los sobrantes de títulos sobre los cuales no se hayan ejercitado los citados derechos en las fechas fijadas.

Barcelona, 20 de junio de 1953.—El Director-Gerente, Patricio Palomar Collado. 6.518—P.

EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, S. A.

Urbanizadora general

Se hace público, para general conocimiento, y a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad acordó en su sesión del día 6 de junio de 1953 la reducción de su capital social en 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.531—P. 1.ª 24-6-953

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1 de julio próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por ciento de esta Sociedad.

Cupón número 7 de las emitidas en el año 1950, a razón de 10,875 pesetas por cupón.

Cupón número 3 de las emitidas en el año 1952, a razón de 10,875 pesetas por cupón.

Bilbao, 17 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 6.502—P.

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

Las partes de fundador de la Sociedad, todas ellas rescatadas, se abonarán a partir del día 1 de julio próximo en su domicilio social, José Antonio, 48, de once a trece, al precio de 25 pesetas cada una.

Madrid, 22 de junio de 1953.—El Consejero-Delegado, Alejandro Sordeau. 6.491—P.

ASOCIACION MUTUA PATRONAL «VILMAR»

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja	175.552,69	Reservas:	
Bancos	89.166,68	Sección General	258.644,94
Valores	672.405,50	— Incendios	769.709,18
Mobiliario e instalación	3.966,40	— Robo	359.218,05
Gastos de constitución	521,40	— Pérdida de Beneficios y Gastos Generales Permanentes	777.288,29
Fianzas	1.163,11	— Enfermedad	517.453,63
Deudores diversos	3.654.686,06	— Accidentes del Trabajo	357.337,75
		— Fondo de Beneficencia	110,40
		Acreedores diversos:	
		Saldos pasivos con las Compañías Reaseguradoras	30.798,73
		Gastos pendientes	82.231,20
		Otros Acreedores	23.837,25
		Excedente	136.867,18
Total	4.597.461,84	Total	4.597.461,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Excedente	1.420.832,42	Saldo acreedor Sección Incendios	341.731,25
		Saldo acreedor Sección Robo	104.676,86
		Saldo acreedor Sección Pérdida de Beneficios y Gastos Generales Permanentes	304.412,58
		Saldo acreedor Sección Enfermedad	311.629,74
		Saldo acreedor Sección Accidentes de Trabajo	358.324,01
		Saldo acreedor Sección Fondo de Beneficencia	57,98
Total	1.420.832,42	Total	1.420.832,42

El Presidente, José Villá.
6.498.—P.

LA CONSTANCIA INDUSTRIAL

PUERTOLLANO

Habiendo surgido dificultades para dar cumplimiento al acuerdo de formalizar en escritura pública la transformación legal de esta Sociedad especial minera en Sociedad Mercantil Anónima, con la denominación «La Constancia Industrial, S. A.», por aparecer inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas otra Sociedad con idéntica denominación, el Consejo de Administración convoca a todos los accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniere el «quórum» previsto en el artículo 58 de la Ley, en segunda convocatoria veinticuatro horas después, con el siguiente orden del día:

Primero.—Deliberar y resolver, a efectos de la inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia, sobre la formalización en escritura pública de la transformación legal en Sociedad Anónima de la Sociedad especial minera «La Constancia Industrial», con la denominación «Mina La Extranjera, Sociedad Anónima», y adaptación de sus Estatutos a las disposiciones de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puertollano, 18 de junio de 1953.—El Secretario (illegible),

6.532.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 366 de 1952 a instancia de Pedro López Morales contra don Nelson González Rodríguez, sobre salarios, en periodo de tramitación del recurso de duplicación por aquél interpuesto, contra la sentencia recaída en los mismos, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado señor Hernández San Román.—Madrid, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su referencia, a los que también se unirán las actuaciones hasta ahora practicadas para la notificación de la sentencia al empresario demandado, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, con entrega de la copia simple del mismo presentada, dese traslado al demandado, a fin de que, dentro del plazo improrrogable de cinco días, formule el escrito de impugnación, si lo estima pertinente, y transcurrido el mismo, con escrito o sin él, dese cuenta, librándose carta-orden al Juzgado de Chamartin de la Rosa.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Jesús Briz.» (Rubricados.)

«Providencia.—Magistrado señor Hernández San Román.—En Madrid, a quin-ce de junio de mil novecientos cincuen-

ta y tres.—Dada cuenta: las anteriores cartas-órdenes de 27 de febrero y 6 de marzo del corriente año, recibidas en el día de hoy, únase a los autos de su referencia, y resultando de la diligencia que en la última de ellas se hace constar, ignorado el paradero del demandado don Nelson González Rodríguez, notifíquesele por edicto la providencia de igual fecha a que ella se refiere, fijándolo en el tablón de anuncios de esta Magistratura y publicándolo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid y Barcelona, previniéndole que la copia del escrito proveído queda a su disposición en la Secretaría.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación, a los fines y por el término acordados, al demandado y recurrido don Nelson González Rodríguez, que se halla en ignorado paradero, con la prevención de que la copia del escrito proveído se halla a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, se expide el presente, cumpliendo lo ordenado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta capital, en Madrid a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

2.951.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Emilio Arias Diaz, hijo de don Froilán y doña Antonia, natural

de Santa María Magdalena de Manan, término municipal de Cargo (Lugo), de estado casado con doña Carmen Quizán Barreiro, ocurrida en Madrid el día 17 de marzo de 1953, cuando el mismo contaba cincuenta y cinco años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son, además de su dicha esposa, cuatro hermanos de doble vínculo, llamados don Manuel José, doña María Josefa, don José y doña María Manuela Arias Díaz, así como una sobrina carnal llamada doña María Concepción López Arias, hija esta de la hermana de doble vínculo de dicho causante que le premurió, doña María del Carmen Arias Díaz.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados, a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
6.490-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia del número ocho con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Enriquez, contra doña Carolina Sánchez López, casada con don Manuel Lillo Sarrias, mayores de edad, sin profesión especial, y empleado, de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas siguientes:

En término municipal de Madrid, antes de Carabanchel Bajo:

1.ª Mitad proindiviso de una parcela de terreno, enclavada al Norte del trozo de la carretera comprendido entre Carabanchel Alto y Bajo, y sitio de la Reguerilla, señalada con la letra F. Linda: entre Mediodía y Oriente, en una extensión de diecisiete metros, con la carretera de Carabanchel; entre Oriente y Norte, en línea de sesenta y un metros, con propiedad de González Bravo; entre Norte y Poniente, en línea de catorce metros; cuarenta centímetros, con herederos de Manuel Aguado, y entre Poniente y Mediodía, con el solar letra E., en línea de cincuenta y un metros. La figura de este solar es la de un trapecioide y tiene de superficie ochocientos dos metros cuadrados y noventa y cuatro décimas de otro, equivalentes a diez mil trescientos cuarenta y dos ples cuadrados trece décimas de otro. En este solar se encuentra una casilla de guarda, compuesta de piso bajo, figura rectangular, cuyo lado mayor es de veinte metros treinta centímetros, y el menor, tres metros ochenta centímetros, que linda, al Norte, herederos de González Bravo; Este y Sur, solar F., y Oeste, Manuel Aguado.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca núm. 2.193.

2.ª Mitad proindiviso de una casa destinada a cartel de la Guardia Civil, compuesta de planta baja y principal, en la calle del Marqués de Salamanca, hoy Calvo Sotelo cuarenta y ocho, sin número de policía; ocupa una superficie de no-

vecientos tres metros cuadrados; se halla dotada de diecisiete pabellones, divididos en sala, cocina, retrete y dormitorios; consta además de las dependencias necesarias al objeto a que está destinada, teniendo ocho huecos de fachada en cada planta, y linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, finca de don Gumersindo Foyo, y por la izquierda y espalda, con solar de esta testamentaria.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 5.807.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º—se ha señalado el día cuatro de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas para la citada mitad proindiviso de la primera finca por el orden descrito, y de cuatrocientas mil pesetas para la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, P. A., Manuel Alcolea.

6.530-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos en nombre de doña Amalia Alvaro Martínez, contra el Ministerio Fiscal y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la rectificación pretendida en la demanda sobre que se lleve a cabo esa rectificación en el acta de inscripción de la defunción del esposo de la demandante, don Santiago Domingo Martín, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia.—Juez, Sr. Ponce de León. Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto lo que consigna el actuario en la anterior diligencia, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese a las personas ignoradas, a quienes pueda interesar la rectificación interesada en la demanda base de estos autos, un segundo emplazamiento en la misma forme que el anterior, señalándose para que comparezcan en el término de cinco días.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fé.—Ponce de León.—Ante mí, Ldo. José Torres.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma a cuantas personas ignoradas pueda interesar la rectificación que se pretende en el escrito de demanda, expido la presente, que firmo en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Ldo. José Torres.

2.950-A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad en providencia de fecha once del actual mes de junio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Pedro Casas Tercero contra la entidad Sociedad Cooperativa «Productos Coop», se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas, la finca siguiente:

Casa situada en la barriada de Las Corts, de esta ciudad, calle de Londres, antes Coello, número noventa y cuatro, esquina al Pasaje de Sagristá, número dos, de bajos y un piso, sobre un solar de terreno de superficie ciento tres con cincuenta palmos lineales, de ancho o frente a la calle de Coello y 108 palmos de ancho a la espalda por unos 20 palmos de largo o fondo, en su promedio, formando, en junto, una superficie total de doce mil seiscientos noventa palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, frente, con dicha calle de Londres; a la izquierda, saliendo, Oeste, con dicho Pasaje de Sagristá; a la derecha, Este, con terreno de don Pedro de Verduna, y a la espalda, Sur, con restante finca de don Vicente Sagristá Guardiola. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad de Barcelona, al tomo 1.515 del archivo, libro 85 de la sección cuarta, folio 249, finca número 806, inscripción 20.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día siete de agosto próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pago de

derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante. Dado en Barcelona a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible),
6.515—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por los consortes don Francisco Cardona Durán y doña Francisca Cadena Jordi, contra don Jaime Comas Llunell, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y un piso, con su azotea, señalada con el número 11 antiguo, hoy número 304 al 312, de la calle de Enna, de esta ciudad, edificada en parte de un solar de mil un metros noventa y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos palmos ochenta y ocho décimos, según el título, y según medición practicada, de mil doscientos catorce metros cincuenta y ocho decímetros, iguales a treinta y dos mil ciento cincuenta palmos, y linda, en junto, por el Norte, frente principal con la calle de Enna; por la izquierda entrando, Este, con la calle de Fluvia; por la derecha, Oeste, con finca de don José Masana Fábregas, y por el fondo, Sur, con fincas de don José Masana, Josefa Calzado, Baudillo Godó y otra vez José Masana y Narciso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.526 del archivo, libro 548 de Provencals, finca número 15.736, inscripción tercera.»

Que la descrita finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiocho de julio, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida hipoteca y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible),
6.499—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía que sigue «Maquinaria Cinematográfica, S. A., contra doña Esperanza

Felipe Martín, por la presente se cita por primera vez a dicha señora, de ignorado domicilio, para que el día veintiséis del actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala izquierda, al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que se le formulen de contrario y sean declaradas pertinentes y reconocer, bajo el propio juramento los documentos privados acompañados con la demanda de autos de números 1 al 4; con apercibimiento, si no concurre, de pararle el perjuicio procedente en Derecho.

Barcelona, trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Serra, Of.
6.514—A. J.

CACERES

Don Isaac González Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día veintisiete de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, por el procedimiento de puja a la llana, de la siguiente finca urbana:

Casa señalada con el número ocho en la calle del Horno, de esta capital, que ocupa una superficie de cinco metros de fachada por seis de fondo, y linda: por la derecha, entrando en ella, con otra de Eusebio Gandarias; por la izquierda, con la número trece de la calle de Solana, y por la espalda, con la número once de la misma calle de Solana.»

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de tener en cuenta lo siguiente: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cien mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de cien mil pesetas, que servirá de tipo a la subasta.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Andrés Barbancho Campón contra don Joaquín Barrantes Hernández, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Cáceres a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Isaac González.—El Secretario, Wenceslao Miralles.

6.526—A. J.

FONSAGRADA

Don José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Fonsagrada.

Hago público: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de María Pardo Rodríguez, de Sanfíz (Ribera de Piquín), se tramita expediente para declaración del falleci-

miento de su esposo, Felipe Alvarez Díaz, que desapareció de su domicilio en el mes de mayo de 1938.

Fonsagrada, 10 de junio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, José María Sánchez.—El Secretario, Licenciado Manuel Núñez.

6.520—A. J.

1.º 24-6-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GARCIA CANO, José Diego; hijo de Pedro y de Ana, natural y vecino de Socovos (Albacete), de veintidós años, estatura 1,610 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 35 de Albacete.—(608).

CABRERA GIL, Ramón; hijo de Ramón y de Juana, natural de Córdoba, de veintidós años, estatura 1,740 metros, perimetro torácico 101 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, empleado, vecino de Tänger; sujeto a expediente 119 de 1953, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Portero López, con destino en la citada Caja de Recluta en Córdoba.—(588).

RAMOS BLANCO, Juan; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de la Habana (Cuba), vecino de Oroso (La Coruña), de treinta y ocho años, casado, chófer, sujeto a expediente judicial 4 de 1953, por haberse ausentado para Cuba sin permiso militar pendiente de resolver su situación militar, y que pertenece al reemplazo de 1936; comparecerá dentro del término de tres meses ante el Juez Instructor don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería con destino en la Caja de Recluta núm. 63 en La Coruña.—(589).

ROIG GENER, Juan; hijo de Cosme y de Raimunda, natural de Vilaseca (Tarragona), soltero, labrador, vecino de Sureda (Francia), perteneciente al reemplazo de 1944; sujeto a expediente judicial núm. 8.727 de 1944, por no haber efectuado su incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor don Juan Rodríguez García, del Batallón de Montaña Barcelona núm. V, de guarnición en Manresa.—(591).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 177 de 1952, Francisco Valera Navarro.—(549).

El Juzgado Militar Especial de E. y O. A. de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 658 de 1949, Jaime Albana Morell.—(538).